**SCI-479-2019**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector  Sra. Epsy Campbell Barr, Vice Presidenta de la República  Sr. Saúl Calderón, Consejo Nacional de Producción  Sr. Rogis Bermudez Cascante, Consejo Nacional de Producción  Sr. Marvin Chaves Thomas, INDER  Sra. Paola Rodríguez González, INDER  Sr. Leopoldo Peña, Instituto Nacional de Seguros  Despacho Viceministra Ministerio de Agricultura y Ganadería  Dr. Oscar Villegas López, Director Campus Tecnológico Local San Carlos  M.Sc. Grettel Ortiz Álvarez, Directora Oficina Asesoría Legal |
| **De:** | M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva  Secretaría del Consejo Institucional |
| **Fecha:** | **19 de junio de 2019** |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3124, Artículo 9, del 19 de junio de 2019. Sobre el Proyecto denominado Centro de Valor Agregado, Campus Tecnológico Local de San Carlos del Instituto Tecnológico de Costa Rica.** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Estatuto Orgánico establece como fines del Instituto Tecnológico de Costa Rica los siguientes:

*“Artículo 2.*

*La acción integrada de la docencia, la investigación y la extensión del Instituto, está orientada al cumplimiento de los siguientes fines:*

1. *Formar profesionales en el campo tecnológico que aúnen al dominio de su disciplina una clara conciencia del contexto socioeconómico, cultural y ambiental en que la tecnología se genera, transfiere y aplica, lo cual les permita participar en forma crítica y creativa en las actividades productivas nacionales.*
2. *Generar, adaptar e incorporar, en forma sistemática y continua, la*

*tecnología necesaria para utilizar y transformar provechosamente para el país sus recursos y fuerzas productivas.*

1. *Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del pueblo costarricense mediante la proyección de sus actividades a la atención y solución de los problemas prioritarios del país, a fin de edificar una sociedad más justa”.*
2. El Artículo 18 del Estatuto Orgánico, en el inciso q, establece:

“*q. Autorizar la firma de convenios con instituciones y organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros, de acuerdo con el reglamento respectivo”.*

1. El Reglamento para la tramitación de convenios nacionales e internacionales para el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en lo que interesa, consigna lo siguiente:

*“Artículo 5*

*Como requisito previo a la firma, todos los convenios, anexos, adenda,*

*renovaciones o recisiones, deberán contar con el aval del Consejo de*

*Rectoría o de los Consejos de Vicerrectoría, Sede Regional, Centro*

*Académico, escuelas o área académica involucrados y la revisión por*

*parte de las oficinas técnicas correspondientes”.*

*Artículo 15 Convenio Marco.*

*Todo convenio marco deberá contener al menos la siguiente información:*

1. *Calidades de los representantes legales que suscribirán el convenio; así como de las entidades involucradas.*
2. *Considerandos o antecedentes.*
3. *Objeto del convenio.*
4. *Coordinadores designados por las instituciones involucradas.*
5. *Vigencia del convenio.*
6. *Cláusula de cuantía. Por norma general deberá indicarse que, por la naturaleza de este tipo de convenio, no comprometen fondos institucionales.*
7. *Lugar para notificaciones. Deberá señalarse domicilio o dirección física o electrónica en donde se podrán atender notificaciones recíprocas.*

*Artículo 16 Convenios específicos*

*Todo convenio específico deberá contener al menos la siguiente información:*

1. *Calidades de los representantes legales que suscribirán el convenio; así como de las entidades involucradas.*
2. *Considerandos o antecedentes.*
3. *Objeto del convenio.*
4. *Objetivos específicos.*
5. *Coordinadores designados por las instituciones involucradas.*
6. *Derechos y obligaciones de las partes.*
7. *Cláusula sobre propiedad intelectual, cuando corresponda.*
8. *Vigencia del convenio.*
9. *Cláusula de cuantía, monetaria o en especie.*
10. *Lugar para notificaciones. Deberá señalarse domicilio o dirección física o electrónica en donde se podrán atender notificaciones recíprocas.”*
11. Costa Rica ha estado presentando una dinámica productiva que no atiende la demanda de empleo. La estrategia económica a mediados del siglo anterior pudo ensanchar el mercado externo con la producción nacional. Sin embargo, en los últimos 25 años el crecimiento del comercio exterior fue superior a la producción nacional.

Esta expansión exportadora de las últimas tres décadas se ha basado en productos industriales, agrícolas y agroindustriales lo cual ha aumentado notablemente los servicios de exportación. Sin embargo, la actividad industrial se ha centrado en ensamblaje y en zonas francas y no lo ha logrado suplir todas las necesidades de empleo.

Este panorama nacional, requiere de una estrategia que ensanche aún más el mercado externo con el nacional, en especial, en aquellas actividades económicas cuya generación de empleo es mayor dentro de la producción nacional. En este caso, es importante fortalecer el apoyo al sector agrícola, agroindustrial y turismo.

“*En términos generales, el país posee una baja capacidad de encadenamiento de empleo promedio; la mayor parte del empleo generado en el país (94,7%), se encuentra en sectores de bajos multiplicadores de empleo y únicamente alrededor del 4% del total de productos tienen alta capacidad de encadenamiento y la participación de estos sectores en el empleo total es de apenas del 0,2% de la población ocupada*…

(…)

“…*la orientación de la política de fomento productivo de retoman estrategias de desarrollo productivo en los sectores tradicionales que tienen como principal destino la demanda interna, a través de un fortalecimiento de la institucionalidad tanto pública como privada orientada a estos sectores, ya que, hay un número mayor de sectores con potencial de encadenamientos de empleo que podrían incrementar el aporte en su contratación, toda vez que ha sido activa y concentrada en los sectores que muestran importantes avances en materia de exportación ubicados en los régimen especial de zonas francas; sin embargo, los resultados alcanzados en estos sectores, aunque con aportes importantes en el crecimiento, no son una fuente para la consolidación de una estructura productiva inclusiva, toda vez que son reducidos los sectores pertenecientes a este régimen y es desigual la solidez de la plataforma institucional que los apoya, fuente y coordinada en pocos sectores con buenos resultados y débil y desvinculada en la gran mayoría de ramas de actividad que podrían aportar a un mayor crecimiento y empleo*.” (Informe Estado de la Nación, 2017: Crecimiento económico y encadenamientos de empleo, pág. 36-37)

1. El Gobierno de Costa Rica está realizando acciones de desarrollo regional que están propiciando un modelo más inclusivo a partir de iniciativas como la Planta de Tecnologías de Valor Agregado en la región Brunca, que pretenden como fue señalado por Rogis Bermúdez, presidente ejecutivo del CNP…. “*Lo que buscamos es que organizaciones de micro, pequeños y medianos productores y agroempresas de los cantones de Osa, Buenos Aires, Corredores, Golfito y Cotobrus, cuenten con las herramientas y la asesoría necesaria para que puedan desarrollar sus productos mediante la agregación de valor, lo que coadyuvará en la comercialización y a la activación económica de las comunidades*”. (Presidencia de Costa Rica, Comunicado de Prensa 6 mayo 2019)

**CONSIDERANDO QUE:**

1. En la Sesión Ordinaria No. 3085, Artículo 9 del Consejo Institucional, realizada el 29 de agosto de 2018, se realizó la presentación del proyecto de Centro de Valor Agregado, como tema de foro.
2. Las Comisiones de Asuntos Académicos y Estudiantiles y de Planificación y Administración, en reunión conjunta, celebrada el 11 de junio del presente año, brindaron audiencia al Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector, al Dr. Oscar López Villegas, al MBA. Alfredo Aguilar, Representante en la Agencia para el Desarrollo para el desarrollo Huetar Norte, al Ing. Saúl Fernández Espinoza, Director de la Oficina de Ingeniería al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración y a la M.Sc. Grettel Ortiz Álvarez, Directora de la Oficina de Asesoría Legal, para la presentación del Centro de Valor Agregado San Carlos; a partir de la cual, se acuerda continuar con el análisis y tomar acuerdo, en el marco de la importancia e interés que existe en atender este tema en la zona de influencia del Campus Tecnológico Local San Carlos.  Se considera que, el Convenio Marco debe estipular, con la mayor claridad posible, cuál actor será el responsable de aportar los recursos económicos, para cubrir los gastos de operación de la Planta Piloto de Tecnologías de Agregación de Valor Agropecuario en la Región Huetar Norte.
3. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en la reunión No.630-2019, celebrada el 14 de junio del presente año, continuó con el análisis del tema, considera lo siguiente:
4. El país requiere de un modelo productivo que fomente encadenamientos que generen un mayor nivel de empleo.
5. Las Universidades deben ser parte del fomento de esta estrategia a partir de la asesoría, la docencia, la investigación y la extensión.
6. Tanto las alianzas interinstitucionales como con las instancias privadas son fundamentales para potenciar capacidades y estrategias conjuntas.

La Comisión concluyó que, dado que no se conocen suficientes elementos para conocer de forma clara los compromisos que estaría adquiriendo la Institución, se acuerda elevar una propuesta al pleno que ratifique el interés del Instituto en el proyecto e indique que no se puede autorizar la firma del convenio porque la información disponible no es suficiente.

**SE ACUERDA:**

1. Ratificar que, el Instituto Tecnológico de Costa Rica mantiene intacto el compromiso institucional por:
   1. Aportar a un desarrollo económico productivo inclusivo con encadenamientos que propicien una mayor generación de empleo.
   2. Promover acciones regionales que contribuyan a un desarrollo más integral a nivel nacional.
   3. Integrarse a la implementación, crecimiento y desarrollo del proyecto Planta de Tecnologías de Agregación de Valor Agropecuario en la Región Huetar Norte como una respuesta de los actores gubernamentales, académicos y de la Sociedad Civil, para la reactivación económica regional y del país en general.
2. Informar al Gobierno y a las instancias involucradas, que el Consejo Institucional requiere de información detallada, en relación con los alcances del Convenio Marco y de cada uno de los Convenios Específicos, de manera que puedan evaluarse los compromisos que se asumen, así como el cronograma de su cumplimiento, a fin de autorizar al señor Rector para su firma.
3. Solicitar que, el proceso de formulación y negociación del Convenio Marco y de los Convenios Específicos sea realizado de manera que, la firma de todos ellos se de en el mismo acto.
4. Ofrecer el apoyo del Instituto Tecnológico de Costa Rica para realizar el replanteamiento del Convenio Marco y de los Convenios Específicos, para ser consensuados entre los actores, previo a su firma.
5. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**Palabras clave: Centro-Valor-Agregado- San Carlos**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |

**c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**

ars